

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096 -2012-JNAC/RENIEC

Lima, 30 MAR. 2012

VISTOS: el Oficio N° 000246-2012/GII/RENIEC (22MAR2012) de la Gerencia de Imagen Institucional; los Oficios N° 000863, 000284 y 000540-2012/GPP/RENIEC (21MAR, 03 y 28FEB2012, respectivamente) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000047-2012/GPP/SGPL/RENIEC (21MAR2012) de la Sub Gerencia de Planificación y el Informe N° 000569-2012-GAJ/RENIEC (23MAR2012) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Jefatural N° 078-2012/JNAC/RENIEC (12MAR2012) se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2012 con el objeto difundir los nuevos y principales servicios del RENIEC, logros, premios, reconocimientos, actividades y campañas a cargo de la institución, entre las que se encuentra la Campaña Publicitaria "Otros servicios que brinda el RENIEC";

Que mediante Oficio N° 000246-2012/GII/RENIEC (22MAR2012) la Gerencia de Imagen Institucional del RENIEC remitió el Informe Técnico sustentatorio de la Campaña Publicitaria "Otros servicios que brinda el RENIEC" con el documento de justificación y descripción correspondiente; cuyo objetivo es informar y recordar a la opinión pública sobre la importancia de contar con su DNI actualizado, de igual manera, sobre los requisitos y procedimientos en trámites del DNI, inscripción de nacimiento, matrimonio y defunción, y sobre las facilidades y beneficios que el usuario del RENIEC tendrá a través de los diferentes canales de trámites y/o consultas, motivando el uso de las Plataformas Virtuales Multiservicios;

Que asimismo, ha remitido el Plan de Medios respectivo que sustenta la selección de los medios de prensa escrita y radial a través de los cuales se publicitará la mencionada campaña, durante los meses de abril a diciembre de 2012;

Que al efecto, y con ocasión de la aprobación de la Resolución Jefatural N° 078-2012/JNAC/RENIEC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N° 000863-2012/GPP/RENIEC e Informe N° 000047-2012/GPP/SGPL/RENIEC (ambos del 21MAR2012) ha opinado encontrando conforme las campañas descritas en el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2012, entre ellas la Campaña Publicitaria "Otros servicios que brinda el RENIEC"; habiendo expresado asimismo a través de los Oficios N° 000284 y 000540-2012/GPP/RENIEC (03 y 28FEB2012) la existencia de la previsión presupuestaria correspondiente;

Que la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, en su artículo 3° establece que para la autorización de su realización deben cumplirse los siguientes requisitos: a) plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales, b) descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo, c) propuesta y justificación

técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos; debiendo sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas determinadas, y d) proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas;

Que habiéndose cumplido los requisitos previstos en la normativa sobre publicidad estatal corresponde aprobar la Campaña Publicitaria "Otros servicios que brinda el RENIEC", así como el Plan de Medios respectivo;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Campaña Publicitaria "Otros servicios que brinda el RENIEC" a realizarse durante los meses de abril a diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Aprobar el Plan de Medios referido a la Campaña Publicitaria "Otros servicios que brinda el RENIEC".

Artículo 3°.- Encargar su cumplimiento a la Gerencia de Imagen Institucional.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Informática, efectuar la respectiva publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/aar